... a qualquier escrivano publico que para esto fuere llamado que de ende al
que vos la mostrare testimonio signado con su signo porque nos sepamos en
commo se cunple nuestro mandado. Dada en la muy noble çibdad de Çaragoça a
diez dias del mes de setienbre año del nasçimiento de nuestro salvador Ihesu Christo
de mill e quatroçientos e noventa e dos años. Yo el Rey. Yo la Reyna. Yo [illegible]
de la [illegible] del Rey e de la Reyna nuestros señores la fize escrevir por su
mandado. Gonçalvus [illegible] Johanes doctor [illegible] doctor Petrus
doctor. Fernand Alonso [illegible] de Badajoz chanciller. Agora don Françisco
Perez Navarro vezino e regidor de la dicha çibdad de Lorca me fizo relaçion
por su petiçion diziendo que [illegible] de la dicha
çibdad [illegible] contra el tenor e forma de la dicha prematica [illegible]
cavalleros [illegible] personas poderosas e llevan [illegible]
[illegible] e tierra [illegible] muy agraviados
[illegible] de los vezinos e moradores de la [illegible] muy agraviado
Por ende que me suplicava e pedia por merçed vos mandase que guardando la dicha
prematica no consintiesedes [illegible] lugar [illegible]
[illegible] cavallero [illegible]
[illegible] prematica lo dispone [illegible] sobre ello proveyese commo la mi
merçed fuese lo qual visto por los del mi consejo fue acordado que devia mandar
dar esta mi carta para vos en la dicha razon e yo tovelo por bien. Por
que vos mando que vedes la dicha carta e prematica [illegible]
Reyna mis señores padres [illegible] e la guardedes e cunplades e executedes [illegible]
[illegible] en ella se contiene [illegible] el tenor e forma della [illegible]
[illegible] por alguna manera [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] de diez mill maravedis para la mi camara. Dada en la villa de
Medina del Campo a [illegible] dias del mes de mayo año del nasçimiento de
nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quinientos [illegible]

Yo el Rey

Yo pedro de quintana secretario de la Reyna mi señora la fize escrevir
por mandado del Rey su padre

Archiepiscopus granatensis — [illegible] — Doctor Carvajal — Liçençiatus [illegible] — Doctor Cabrero

encorporada la prematica que dispone que no aya regidores [illegible]
de concejo [illegible] señores [illegible] de don Françisco Perez Navarro vezino e
regidor de Lorca.

[ARCHIVO HIS]TORICO MUNICIPAL AYUNTAMIENTO LORCA